



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

437-14

Salta, 01 ABO 2014
Expediente N° 20.279/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se solicita la cobertura de 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión a Santa Victoria Este; y se propone los miembros del Tribunal Evaluador; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 vuelta de las presentes actuaciones, el Departamento Personal de Sede Regional Tartagal, informa que el cargo corresponde al otorgado por Convenio ME N° 745/12, de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-14 del 22-07-14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Sede Regional Tartagal, el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERÍA", de la Carrera de Enfermería, que se dicta en Sede Regional Tartagal con Extensión a Santa Victoria Este .

ARTICULO 2°.- Designar el Tribunal Evaluador que se detalla a continuación:

| | |
|-------------------|--------------------------|
| TITULARES: | Prof. Víctor AYALA |
| | JTP. Isaac BURGOS |
| | Prof. Elizabeth ALLEMAND |
| SUPLENTES: | Prof. Angélica ACOSTA |
| | JTP. Julio GUTIERREZ |
| | Prof. Carlos CEDRON |



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **437-14**

Salta, **01 AGO 2014**
Expediente Nº 20.279/14

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el presente llamado se realizará de acuerdo a la siguiente característica:

- Se realizará con plazos acortados a 2 (dos) días corridos y unificando las instancias de la Evaluación de Antecedentes y Oposición.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cargo, en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745/12, aprobado por Resolución CS Nº 395/12 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 5.- Hágase saber y remítase copia a. Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Sede Regional Tartagal a sus efectos.



[Signature]
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



[Signature]
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa